



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Firma Conjunta Especial**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 5° - 2026

---

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria

27 de abril de 2026

ACTA N° 5

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, Lic. MARÍA ALICIA CÁCERES Y DEL SEÑOR VICEDECANO, Esp. LUCAS DI PASCUALE

Secretaría a cargo de la señora Secretaria de Consejo, Dra. Sofía G. Menoyo y de la Lic. Gabriela M. Rizzo Centeno.

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES: SGAMMINI, Marcela; SUÁREZ, Victoria; ROMANO, Carolina; RESTIFFO, Marisa; MOSCONI, Gabriel; TORO, Luis; HERNÁNDEZ, Alejandra;

ESTUDIANTES: PLEVICH, Josué; ÁVILA CUELLAR, Leonardo; CARDOZO, Quimey; VIDARTE, Yamil;

EGRESADOS: JAIRALA, Ignacio;

NODOCENTES: CALCAGNO, Leonela;

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE ARTES

Decana: Lic. María Alicia Cáceres

Vicedecano: Esp. Lucas Di Pascuale

TITULARES:

Profesores titulares

SGAMMINI, MARCELA VALERIA

SUÁREZ, VICTORIA INÉS

ROMANO, CAROLINA

Profesores adjuntos

RESTIFFO, MARISA GABRIELA

JACOBO, MÓNICA EUGENIA

MOSCONI, GABRIEL

Profesores auxiliares

TORO, LUIS EDUARDO

ALEGRET, MAURO ALEJANDRO

HERNANDEZ, ALEJANDRA FABIANA

Nodocente

CALCAGNO, LEONELA DESIRÉE

Egresados

JAIRALA, IGNACIO

TORRES, JOAQUÍN

Estudiantes

SORZINI VIDELA, SANTIAGO ANDRÉS

VAZQUEZ, PABLO YAMIL

PLEVICH, JOSUÉ

ÁVILA CUELLAR, LEONARDO ÁNGEL

CONQUERO, LUCIA ALDANA

VIDARTE, YAMIL

SUPLENTES:

Profesores titulares

PÉREZ, SANTIAGO

TOLOSA, JUAN CARLOS

KLIMOVSKY, PEDRO ALBERTO

Profesores adjuntos

YONAHARA, SERGIO MARTÍN

IRAZUSTA, MARIA CECILIA

Profesores auxiliares

DE LA PRECILLA, FABIOLA CLAUDIA

MARTÍN, DANIELA

ALESSIO, GUILLERMO ANTONIO

Nodocentes

PÉREZ, MARÍA VERÓNICA

Egresados

POGGI, ALEXANDRO

Estudiantes

QUER GUASTELLA, CARMELA ANDREA

CASAS RAVELO, MARTINA

GUTIÉRREZ ORTEGA, ANGELA HUILÉN

CARDOZO, QUIMEY MALEN

RODRIGO, VICTORIA

SUMARIO:

I- ACTA N° 4 de 13 de abril de 2026 y Boletines. **Pág. 5.**

II- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. **Pág. 6.**

III- ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIONES. **Pág. 6.**

IV- ASUNTOS A TRATAR. **Pág. 10.**

*-Es la hora 12.58*

I.

ACTA. BOLETINES

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- Buen día, damos inicio a la sesión de Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes, sesión ordinaria N° 5, con fecha es 27 de abril de 2026.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Voy a tomar asistencia. ¿Sgammini, Marcela?

CONS. SGAMMINI.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Suárez, Victoria?

CONS. SUÁREZ.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Romano, Carolina?

CONS. ROMANO.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Restiffo Marisa?

CONS. RESTIFFO.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Jacobó, Mónica? Ausente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Mosconi, Gabriel?

CONS. MOSCONI.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Toro, Luis?

CONS. TORO.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Alegret, Mauro? Ausente. ¿Martin, Daniela? Ausente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Hernández, Alejandra?

CONS. HERNÁNDEZ.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Calcagno, Leonela?

CONS. CALCAGNO.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Jairala, Ignacio?

CONS. JAIRALA.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Torres, Joaquín? Ausente. Se deja constancia de que Pilar Montenegro, por ausencia a 4 sesiones consecutivas ya no forma parte del Consejo. Queda en su lugar su suplente, Torres Joaquín, que sería su suplente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Sorzini Videla, Santiago? Ausente ¿Quer Guastella, Carmela? Ausente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Vázquez, Pablo? Ausente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Plevich, Josué?

CONS. PLEVICH.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Ávila Cuellar, Leonardo?

CONS. ÁVILA CUELLAR.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Conquero, Lucía? Ausente ¿Cardozo, Quimey?

CONS. CARDOZO.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- ¿Vidarte, Yamil?

CONS. VIDARTE.- Presente.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- 1.- Se da cuenta del Acta N° 4 correspondiente a la sesión ordinaria del día 13 de abril de 2026, que se deja en Decanato por el término reglamentario de 5 días hábiles pasado lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Se da cuenta de:

2.- Boletín Electrónico N° 15 con fecha 20 de abril de 2026.

3.- Boletín Electrónico N° 16 con fecha 20 de abril de 2026.

4.- Boletín Electrónico N° 17 con fecha 23 de abril de 2026.

5.- Boletín Electrónico N° 18 con fecha 27 de abril de 2026.

II.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se solicita autorización para el tratamiento sobre tablas del Asunto de N° 10 al N° 7.

SRA. DECANA (Lic. Alicia Cáceres).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se solicita la vuelta a comisión del Asunto N° 12.

SRA. DECANA (Lic. Alicia Cáceres).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

III.

ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN

1.

Designación por concurso

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 6- EX-2022-01033677- -UNC-ME#FA-  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA - ELEVA LLAMADO A CONCURSO PROFESOR ASISTENTE  
DEDICACIÓN SIMPLE -

COMPOSICIÓN I. Designación Prof. Emiliano Terráneo.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Composición I de la carrera de Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 268/2015) del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, con el siguiente orden de mérito:

1° Emiliano TERRÁNEO - DNI: 38.018.664

2° Nicolás GIECCO - DNI: 27.781.519

3° Ceferino Antonio GARCÍA - DNI: 27.433.146

4° Cecilia Beatriz QUIROGA - DNI: 29.607.396

ARTÍCULO 2°: Designar por concurso público de títulos, antecedentes y oposición al Prof. Emiliano TERRÁNEO, DNI: 38.018.664, Legajo N° 61.287 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Composición I, de la carrera de Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 268/2015) del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de 5 (cinco) años.

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 6.

-Se vota y es **APROBADO**.

2.

## Complementación de funciones

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 7- EX-2026-00296848- -UNC-ME#FA-DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES VISUALES – SOLICITA COMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES Y CARGAS ANEXAS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL CICLO LECTIVO 2026.

### La Comisión de Enseñanza aconseja:

ARTÍCULO 1°: Disponer que los siguientes docentes se desempeñen en las cátedras que se indican como complementación de funciones de sus cargos por concurso o interinos según se aclara en cada caso, desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, en correspondencia con lo establecido en la OHCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012:

.- FUENTES, Marta Cecilia, Legajo N° 37.564, cumpla funciones de Prof. Adjunta en la materia TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ARTES como complementación de funciones de su cargo por concurso de Prof. Adjunta con dedicación semiexclusiva de Elementos para una Teoría del Arte.

.- ROMANO, Carolina, Legajo N° 41.850, cumpla funciones de Prof. Adjunta en la materia ELEMENTOS PARA UNA TEORÍA DEL ARTE como complementación de funciones de su cargo por concurso de Prof. Titular con dedicación semiexclusiva en Taller de Investigación en Artes.

.- ALDERETE, Ana Sol, Legajo N° 45.223, cumpla funciones de Prof. Adjunta en la materia

ELEMENTOS PARA UNA TEORÍA DEL ARTE como complementación de funciones de su cargo interino de Prof. Adjunta con dedicación simple en Taller de Investigación en Artes.

.- TAMAGNINI, María Lucia, Legajo N° 45.792, cumpla funciones de Prof. Adjunta en la materia GESTIÓN Y POSTPRODUCCIÓN ARTÍSTICA como complementación de funciones de su cargo por concurso de Prof. Adjunta dedicación simple de Antropología del Arte.

ARTÍCULO 2° Disponer que la Prof. FUENTES, Marta Cecilia, Legajo N° 37564, se desempeñe a cargo de la materia Elementos para una Teoría del Arte con su cargo por concurso de Prof. Adjunta con dedicación semiexclusiva en la materia, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3° Disponer que los siguientes profesores cumplan funciones docentes en las cátedras que se indican, como carga anexa al cargo interino o concursado que en cada caso se menciona, desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, en correspondencia con lo establecido en la OHCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012.

.- PÉREZ, Rocío Mariel, Legajo N° 44.795, cumpla funciones docentes de Prof. Adjunta en la materia Curso de Nivelación (Introducción a los Estudios de las Artes Visuales) como carga anexa a sus funciones de organización académica y técnica – administrativa de las carreras de Profesorado de la Facultad de Artes.

.- DI PASCUALE, Lucas, Legajo N° 28.104, cumpla funciones docentes de Prof. Titular en la materia Seminario de Trabajo Final como carga anexa a su cargo de Vicedecano de la Facultad.

SRA. SECRETARIA (Lic. Rizzo Centeno).- Habría que hacer una aclaración, porque nosotros ya estamos utilizando la Ordenanza N° 1/2024 que nosotros mismos aprobamos en el Consejo Directivo, con respecto al reglamento de actividades docentes, que aparece lo que son las cargas anexas y la complementación de funciones. Entonces ya habría que dejar sin efecto esta de Filosofía e incorporar la ordenanza nuestra, que es la N° 1/2024. Haríamos ese cambio en el Artículo 1° y en el Artículo 3°, si no me equivoco. ¿Les parece?

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

CONS. ROMANO.- Me abstengo porque estoy nombrada en este asunto.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 7, contando la abstención de la Consejera Carolina Romano, por estar involucrada.

-Se vota y es **APROBADO**.

-Se abstiene la Consejera Carolina Romano.

3.

Rectificación

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 8- EX-2026-00277606- -UNC-ME#FA- COMISIÓN DE ARTES Y DERECHOS HUMANOS DE LA FACULTAD DE ARTES - SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LA JORNADA DE ARTES Y DERECHOS HUMANOS.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Calendario Académico 2026/2027 (RHCD-2025-356-UNC-DEC#FA), a fin de modificar el día asignado a las Jornadas de Artes y DDHH. Donde dice: "24/04/26", debe decir: "21 de agosto de 2026".

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 8.

-Se vota y es **APROBADO**.

4.

Ayudantías alumnos/as

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 9- EX-2025-00977650- -UNC-ME#FA- CEPIA - SOLICITA CONVOCATORIA PARA AYUDANTÍAS EN EL CEPIA 2026-2028.

La Comisión de Enseñanza aconseja:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas correspondientes al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), en las áreas de Registro, Documentación y Archivo (RDA), Producción y Técnica; de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y por el término de dos años, de manera excepcional a lo dispuesto por el art. 2 de la RHCD FFyH N°464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, a los y las estudiantes en las cátedras que se detallan a continuación y con el siguiente orden de mérito:

APELLIDO, Nombre	DNI	Área
JANDAR, Priscila Yahel	41950988	Producción
ALONSO, Macarena	40971391	Producción
BAZÁN CARBALLO, Sofía Micaela	38001497	RDA
CALISAYA, Gabriel Elías	35933414	RDA
UGARTE, Josué Lisandro	44229636	RDA
QUISPE, Maitena	45835945	RDA
AVILA CUELLAR, Leonardo Ángel	96326429	RDA
GUTIERREZ BAEZ, Dana Valentina	43560469	Técnica
SUDIRO, Francisca	45424952	Técnica
MARENGO, Felipe Nahuel	43.543.003	Técnica

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

CONS. ÁVILA CUELLAR.- Me abstengo porque aparezco.

CONS. PLEVICH.- Me abstengo, como siempre en las ayudantías por ser cargo *ad honorem*. Me abstengo en signo de reclamo para que Leo pueda cobrar.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 10, constando la abstención del Consejero Josué Plevich y del Consejero Leonardo Ávila Cuellar.

-Se vota y es **APROBADO**.

-Se abstiene el Consejero Josué Plevich.

-Se abstiene el Consejero Leonardo Ávila Cuellar.

IV.

ASUNTOS A TRATAR

1.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 10- EX-2026-00117890- -UNC-ME#FA-DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA - LLAMADO A SELECCIÓN DE ANTECEDENTES: PROFESOR/A ASISTENTE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (SEMINARIO HISTORIA DE LA MÚSICA Y APRECIACIÓN MUSICAL:

BARROCO). Designación Prof. Carolina Victoria Bistolfi.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de títulos, antecedentes, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco (1° cuatrimestre) con atención en Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Clasicismo (2° cuatrimestre) y en Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo y Renacimiento (1° cuatrimestre) de la Licenciatura en Composición Musical, la Licenciatura en Interpretación Instrumental, el Profesorado en Educación Musical y la Licenciatura en Dirección Coral, del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, de la Universidad Nacional de Córdoba, con el siguiente orden de mérito:

1° BISTOLFI, Carolina Victoria – DNI: 42.148.009

2° ROJOS, Lucas Javier – DNI: 32.124.110

3° ACEBO VIETTO, Raymi Ezequiel – DNI: 39.619.987

4° MAZZUCHELLI, Emmanuel – DNI: 36.156.086

5° BLATTER, Azul – DNI: 42.559.022

6° SAUNDERS, Francisco – DNI: 38.648.567

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Prof. Carolina Victoria BISTOLFI, DNI: 42.148.009 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco (1° cuatrimestre) con atención en Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Clasicismo (2° cuatrimestre) y en Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo y Renacimiento (1° cuatrimestre) de la Licenciatura en Composición Musical, la Licenciatura en Interpretación Instrumental, el Profesorado en Educación Musical y la Licenciatura en Dirección Coral, del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, de la Universidad Nacional de Córdoba, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2027 y mientras permanezca vigente la licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada a la Prof. Clarisa Eugenia Pedrotti en la misma cátedra.

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

CONS. SGAMMINI.- Habría que aclarar ahí mientras permanezca en vigencia la profesora Pedrotti en la misma cátedra.

SRA. SECRETARIA (Lic. Rizzo Centeno).- Bueno. ¿Es en la misma cátedra?

CONS. SGAMMINI.- Sí.

CONS. RESTIFFO.- Yo me abstengo, porque vengo diciendo hace tiempo que las comisiones asesoras no tienen potestad para designar los tribunales de selección de antecedentes. La comisión debe asesorar al Director Disciplinar, el Director Disciplinar debe elevar la propuesta a la Secretaría Académica y la Secretaría Académica al directivo que es quien designa los evaluadores. Lo vengo diciendo hace rato, no he sido escuchada, por lo tanto no voy a participar de la aprobación de esto.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 10, constando la abstención de la Consejera Marisa Restiffo.

-Se vota y es **APROBADO**.

-Se abstiene la Consejera Marisa Restiffo.

2.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 11- EX-2026-00047325- -UNC-ME#FA-DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA - LLAMADO A SELECCIÓN DE ANTECEDENTES: PROFESOR ASISTENTE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (PRÁCTICA INSTRUMENTAL II-III y IV). Designación Prof. Jorge Luis Martínez.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de títulos, antecedentes, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Práctica Instrumental I (1° cuatrimestre) con atención en Práctica Instrumental II (2° cuatrimestre), Práctica Instrumental III (1° cuatrimestre) y Práctica Instrumental IV (2° cuatrimestre) del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba, con el siguiente orden de mérito:

1° Jorge Luis Martínez

2° Juan Manuel Onetti

3° Diego Nadra

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente al Prof. Jorge Luis MARTINEZ, DNI: 29.719.007, Legajo N° 50.057 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Práctica Instrumental I (1° cuatrimestre) con atención en Práctica Instrumental II (2° cuatrimestre), Práctica Instrumental III (1° cuatrimestre) y Práctica Instrumental IV (2° cuatrimestre) del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba, desde la fecha de alta al cargo y hasta el 31 de marzo de 2027, o hasta la cobertura por concurso del cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la materia Práctica Instrumental I con complementación de funciones en Práctica Instrumental II y del cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple de la materia Práctica Instrumental III con complementación de funciones en Práctica Instrumental IV, lo que ocurra primero.

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

CONS. RESTIFFO.- Me abstengo por la misma razón que en el asunto anterior.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 11, constando la abstención de la Consejera Marisa Restiffo.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

*-Se abstiene la Consejera Marisa Restiffo*

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Vuelve a Comisión el Asunto N° 12- EX-2026-00228487- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO TEATRO – SOLICITA DESIGNACIONES Y PROMOCIONES DOCENTES POR LICENCIA DE ANA GUILLERMINA YUKELSON.

3.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 13- EX-2026-00301580- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO MÚSICA – SOLICITA PRÓRROGA DE PROMOCIÓN Y MEJORA EN CÁTEDRA AUDIOPERCEPTIVA I.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina, por promoción, del Prof. Leandro Andrés FLORES, Legajo N° 46.676, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, en la materia Audioperceptiva I, del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2027, con reconocimiento de su desempeño desde el 17 de marzo de 2026, con excepción a lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995 y mientras esté vigente la licencia otorgada al Prof. Franco Alberto Pellini en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos, otorgada mediante Artículo 8° de la RHCD-2026-47-EUNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Prof. Leandro Andrés FLORES, Legajo N° 46.676, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia Audioperceptiva I, del Departamento Académico de Música, por el mismo período especificado en el artículo anterior, conforme lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar transitoriamente el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva al Prof. Juan Martín ÁLVAREZ, Legajo N° 51.291, en su cargo por concurso de Profesor Asistente en la materia de Audioperceptiva I, del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2027, con reconocimiento de su desempeño desde el 17 de marzo de 2026, con excepción a lo dispuesto en la

OHCS N° 5/1995, en aplicación de lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Prof. Juan Martín ÁLVAREZ, Legajo N° 51.291, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso de la materia Audioperceptiva I, del Departamento Académico de Música, por igual período especificado en el artículo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 13.

-Se vota y es **APROBADO**.

4.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 14- EX-2026-00088492- -UNC-ME#FA- SECRETARIA DE POSGRADO – SOLICITA DESIGNACIÓN DE LA MÓNICA GUDEMOS COMO SECRETARIA ACADÉMICA.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Designar por un nuevo período a la Dra. Mónica Lucía Gudemos como Coordinadora Académica del Doctorado en Artes, de la Facultad de Artes desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 3 de diciembre de 2025, y por el periodo reglamentario de cuatro años.

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 14.

-Se vota y es **APROBADO**.

5.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 15- EX-2025-00951396- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA - ELEVA LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR ASOCIADO EN LA MATERIA PRÁCTICA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL (CON ORIENTACIÓN EN PIANO).

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la materia Práctica de Acompañamiento de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (con orientación en Piano), plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 328/2015, con los contenidos mínimos que se incorporan en el ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2°: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

Prof. ZAKA, Gustavo Alberto (UNC).

Prof. ISSA, Silvina Elizabeth (UNC).

Prof. CORRAL, Alfredo Alberto (UNA)

Observadores:

Egresadas/os: CUELLO, Alfredo Nicolás

Estudiante: ANDRADA, Daniel Nicolás

Miembros suplentes:

Prof. SHUNDROVSKAYA, Tatiana, (UNC)

Prof. CARAMELLO, Teodora María Inés, (UNC).

Prof. TRIMELITI, Alberto Sebastián, (UNA y UNSJ)

Observadores:

Egresadas/os: FARIAS DE LA TORRE, Cecilia Susana

Estudiantes: VANETTI, Antonella

ARTÍCULO 3°: Disponer que los/as postulantes presenten propuesta de programa para la asignatura Práctica de Acompañamiento de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (con orientación en Piano), con exposición de objetivos y explicación de su puesta en práctica, así como una propuesta de trabajo que contemple un esbozo del desarrollo general de los contenidos mínimos de la materia .

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 15.

-Se vota y es **APROBADO**.

6.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 16- EX-2026-00301765- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO CINE Y ARTES AUDIOVISUALES - ELEVA LLAMADO A CONCURSO PARA

CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR ASOCIADO EN LA MATERIA SONIDO I.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la materia Sonido I de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), con los contenidos mínimos que se incorporan en el ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2°: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la integración del jurado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

Esp. GOMEZ MORENO, Mario Luís (UNC)

Mgtr. SUÁREZ, Victoria Inés (UNC)

Mgtr. CONEN, Hernán Francisco (UNVM)

Observadores:

Egresadas/os: MATAROZZO Lucrecia,

Estudiante: PAPPALARDO, Julieta

Miembros suplentes:

Lic. SEIN, Santiago (UNC)

Prof. SEBA, Alejandro Carlos (UBA)

Esp. ALBARIÑO, Juan Martín (UNLP)

Observadores:

Egresadas/os: ELETTORE, Gabriel Jerónimo

Estudiantes: RICCA, Agostina

ARTÍCULO 3°: Disponer que los/as postulantes presenten propuesta de programa para la asignatura y un esbozo de un plan de investigación que contemple el área temática comprendida en los contenidos mínimos de la materia.

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

CONS. SUÁREZ.- Me abstengo por ser parte del tribunal.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 16 constando la abstención de la consejera Victoria Suárez.

-Se vota y es **APROBADO**.

*-Se abstiene la consejera Victoria Suárez.*

CONS. JAIRALA.- ¿Puedo hacer un simple comentario en relación a lo que la Consejera Restiffo mencionó de que las Comisiones Asesoras no designan los tribunales? Es cierto que nuestro reglamento estipula para las comisiones asesoras que propongan los tribunales. Sin embargo el problema que tenemos se origina porque nosotros tenemos una reglamentación de Filosofía, la Ordenanza 1/08 donde están las designaciones interinas donde ahí sí se dispone en el artículo 3ro, Inciso C, que son los consejos de escuela los que designarán la comisión evaluadora con 5 miembros. Como los departamentos son órganos análogos a los consejos de escuela y no tenemos una reglamentación propia....

CONS. RESTIFFO.- Tenemos la ordenanza N° 2/2014

CONS. TORO.- Quiero escucharlo, por favor, que termine de hablar.

CONS. JAIRALA.- Claro, pero para las designaciones interinas rige la de filosofía, la 1/08

CONS. RESTIFFO.- Y bueno, entonces ¿para qué tenemos una ordenanza que estructura los funcionamientos de los Departamentos que va en contra de otra?

CONS. SUÁREZ.- De todas maneras, un poco más adelante, si lo lees dice "los consejeros de escuela o departamentos"

CONS. RESTIFFO.- Claro, porque antes eran consejos, ahora son comisiones asesoras, no son consejos y lo dice la reglamentación, la ordenanza N° 2/2014, cuáles son las atribuciones tanto de la comisión como del director disciplinar.

CONS. JAIRALA.- Sí, el reglamento dice que las comisiones proponen, no dice ante qué autoridad se propone, ya me parece que...

CONS. RESTIFFO.- Al director disciplinar.

CONS. JAIRALA.- Claro, conjuntamente con el director disciplinar proponen la confirmación, pero para las designaciones interinas todavía rige el reglamento de Filosofía. Quizás deberíamos pensar como Facultad un reglamento propio que aclare estas cuestiones porque evidentemente esto tiene que ver con un conflicto de normas porque traemos una estructura heredada de Filosofía que evidentemente genera estos baches en la reglamentación.

CONS. RESTIFFO.- Sí, estoy de acuerdo, pero eso no invalida mi protesta.

CONS. JAIRALA.- No, no es para invalidarla, simplemente para recordar.

CONS. SGAMMINI.- Desde el 2014 que entró en vigencia en la nuestra, las designaciones de los tribunales.... porque el órgano que designa es el directivo siempre, o el decano o decana. No hay otro. O sea ¿a quién eleva el director disciplinar? al directivo. Cuando se implementó la ordenanza, la selección de antecedentes, los tribunales eran designados acá, porque estábamos nosotras acá, Marisa estuvo después 3 años más, o sea que sabe bien.

CONS. RESTIFFO.- Como Secretaria Académica era yo quien elevaba al directivo las propuestas de los departamentos y nunca llegar ya al directivo con todo cocinado donde solamente nos queda como un trámite aprobar lo que hizo la comisión evaluadora, sin ninguna posibilidad de intervenir en el Consejo Directivo.

7.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Asunto N° 17- EX-2026-00194867- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO CINE Y ARTES AUDIOVISUALES - SOLICITA PRÓRROGAS DESIGNACIONES INTERINAS DOCENTES Y LAS PRÓRROGAS DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES. Rectificación.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el artículo 1° de la RHCD-2026-62-UNC-DEC#FA, en relación a la Prof. Cecilia Inés Dell Aringa, donde dice:

“ ...

<b>Legajo</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Cargo dedicación</b>	<b>y Materia</b>	<b>Observaciones</b>
36.741		Profesora Asistente con dedicación simple	Introducción a los Estudios Audiovisuales	Incluido en el Cronograma trianual de concursos (2025-2027) - Aprobado por RHCD-2025-274-UNC-DEC#FA

...“

Debe decir:

“ ...

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo dedicación	y Materia	Observaciones
36.741	DELL ARINGA, Cecilia Inés	Profesora Asistente con dedicación simple	Introducción a los Estudios Audiovisuales	Incluido en el Cronograma trianual de concursos (2025-2027) - Aprobado por RHCD-2025-274-UNC-DEC#FA.

...”

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el artículo 20 de la RHCD-2026-62-UNC-DEC#FA, en relación a la Prof.

Cecilia Inés Dell Aringa, donde dice:

**“...ARTÍCULO 20**

*semiexclusiva en la materia Narrativa Audiovisual desde el 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta el llamado a concurso que se tramita por EX-2025-00995144- -UNC-ME#FA y según lo previsto por Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, RHCS N.º 1222/2014...”*

Debe decir:

“...ARTÍCULO 20: Designar a la Prof. DELL ARINGA, Cecilia Inés, Legajo N° 36.741, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Narrativa Audiovisual desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta el llamado a concurso que se tramita por EX-2025-00995144- -UNC-ME#FA y según lo previsto por Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, RHCS N° 1222/2014...”.

ARTÍCULO 3º: Rectificar parcialmente el artículo 21 de la RHCD-2026-62-UNC-DEC#FA, en relación a la Prof. Cecilia Inés Dell Aringa, donde dice:

**“...ARTÍCULO 21**

*Asistente con dedicación simple en la materia Narrativa Audiovisual mientras dure la designación dispuesta en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014...”*

Debe decir:

“...ARTÍCULO 21: Otorgar licencia a la Prof. DELL ARINGA, Cecilia Inés, Legajo N° 36.741, en su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Narrativa Audiovisual mientras dure la designación dispuesta en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014...”.

SRA. SECRETARIA (Lic. Rizzo Centeno).- Esto es un error en el sistema GDE que no lee los apóstrofos, lo anula y por eso a parecía como en blanco.

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- En consideración.

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Se da por aprobado el Asunto N° 17.

-Se vota y es **APROBADO**.

CONS. JAIRALA.- Una consulta. ¿En qué quedó el asunto N° 12? ¿Queda vuelto a comisión?

SRA. SECRETARIA (Lic. Rizzo Centeno).- Sí, se votó eso al comienzo, salvo que quieran lo contrario.

CONS. JAIRALA.- No, no. Quería estar seguro porque como queríamos tratarlo con representantes de la Lista Azul porque es un tema que... siempre se debaten en este Consejo y como hemos tenido en este Consejo

la política de construir consensos me parece que está bueno que esté en comisión

CONS. ÁVILA CUELLAR.- En relación a la nota que íbamos a enviar, ¿eso lo hacemos post sesión?

SRA. SECRETARIA (Dra. Menoyo).- Sí, la vamos a redactar. Pero podes dejar asentado que hemos acordado hacer la nota.

SRA. DECANA (Lic. Cáceres).- Si no hay más temas que tratar, damos por terminada la sesión. Muchas gracias.

*-Es la hora 13.31.*